

Acta de Sesión Extraordinaria

Sesión : N.º 05.
Carácter : Extraordinaria.
Fecha : Lunes 23 de marzo del 2026.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.
Horas : 09:00 horas.
Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- **Concejala Clara Riquelme Moreno.**
- **Concejala Jacqueline Ponce Vejar.**
- **Concejal Víctor Díaz López.**
- **Concejal Francisco Quilodrán Morales.**
- **Concejal Iván Villanueva Reyes.**

Concejala Carolina Valenzuela: Licencia Médica.

Participan en la Sesión don Jairo González González, Asesor Jurídico, don David Araya Fuentealba, Administrador Municipal, don Joaquín Gallardo Orellana director SECPLAC, don Cristian Fuentes, Encargado Finanzas DSM, doña Pamela Escobar Hernández directora departamento de Salud Municipal, doña Lidia Sepúlveda Jefa SOME departamento de Salud Municipal, don Carlos Matus Godoy director de Desarrollo Comunitario, doña Claudia Ramirez, Profesional DIDECO, doña Lorena Verdugo Profesional Encargada UDEL.

Se da inicio a la sesión por parte de la Secretaria Municipal doña Lilian Jouanet, siendo las 09:05 horas saludando a todos los presentes y seguidamente ceder la palabra al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable concejo municipal dando palabras de bienvenida, saludando a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

1.0.- TABLA EXTRAORDINARIA:

1.1.- Informe técnico Nro.21 de fecha 17 de marzo, de parte de don Joaquín Gallardo Orellana, Director SECPLAC, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, céleb্রে y firme Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL con el Gobierno Regional de la Araucanía para el proyecto “Reposición veredas Villa Curaco y Villa Río Amargo, Collipulli, Código ID N°40071707-0”, por un monto de \$98.000.0000, monto que supera las 500 UTM.-

Interviene para entregar antecedentes don Joaquín Gallardo Orellana, quien explica que este fue un proyecto que fue aprobado por el Consejo Regional en las 2 instancias que son pertinentes. Los proyectos FRIL, primero el Consejo Regional aprueba un marco presupuestario para las comunas, ese marco presupuestario se baja la información al municipio y el municipio tiene que crear los proyectos pertinentes y por esta normativa de proyecto FRIL pasa por el acuerdo de concejo, lo que quiere decir que este proyecto ustedes lo aprobaron tiempo atrás para poder nosotros



presentarlo a la evaluación, a través de la división de análisis y control de gestión del gobierno regional. Gracias a Dios, este proyecto fue aprobado y ahora viene el proceso administrativo de la firma del convenio entre las partes de lo que es el gobierno regional y la municipalidad de Collipulli para posteriormente que se proceda se termine este procedimiento administrativo, se tiene que hacer el procedimiento de licitación a través del mercado público. Este proyecto se llama Reposición Veredas Villa Curaco y Villa Río Amargo, Collipulli, su código ID, que quiere decir que es un código que se sube a través de la plataforma del Ministerio de Desarrollo Social, es N°40071707, la institución financiera es Gobierno Regional y tiene un monto de M\$98.000 y la modalidad es licitación pública.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban en su totalidad con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 08

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o lo quien subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL con el Gobierno Regional de la Araucanía para el proyecto “Reposición veredas Villa Curaco y Villa Río Amargo, Collipulli, Código ID N°40071707-0”, por un monto de \$98.000.0000, monto que supera las 500 UTM”.

1.2.- Memorándum Nro.023 de fecha 10 de marzo del 2026, de parte de doña Pamela Escobar Hernández, Directora Departamento de Salud, quién solicita acuerdo de concejo para aprobar propuesta de modificación presupuestaria Nro. 01 a solicitud del alcalde de la comuna, por un monto de M\$652.925.-

Se presenta en la sala la directora del Departamento de Salud Municipal doña Pamela Escobar H. quien plantea que se encuentran acá para presentar al concejo que se envió en el tiempo estipulado la 1era, modificación presupuestaria 2026 y que datos más precisos se les va a entregar a través del encargado de finanzas **don Cristian Fuentes**, quien hace uso de la palabra señalando que la presente propuesta de modificación presupuestaria Nro.1, obedece a principalmente al saldo inicial de caja, pero se desglosa de la siguiente forma, porque también hay otras partidas, por un lado, la presente propuesta estamos aumentando el presupuesto de ingreso en una cuenta que se llama devoluciones y reintegro, Subtítulo 08 ítem 99 asignación 001 por \$80.000 que obedece a un reintegro de caja chica. Y también tenemos que aumentar la cuenta 99999, Otros, entre paréntesis ahí puso cheques caducados, que son cheques que fueron girados y en algún minuto van a ser cobrados, pero ha pasado el tiempo, los cheques caducan, entonces estamos aumentando el presupuesto en M\$32.464. Y un saldo inicial de caja de \$620.381.000, y esto básicamente son convenios que vienen del año pasado que fueron prorrogados para esto. Y por consiguiente están rebajando un título de ingreso, disminúyase el presupuesto de ingreso de la cuenta del servicio de salud aportes afectados en \$652.925.000 Por un lado aumentan, por otro lado, rebajan.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban en su totalidad con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 09

“Se acuerda aprobar propuesta de modificación presupuestaria Nro. 01 a solicitud del alcalde de la comuna, por un monto de M\$652.925, presentada por el departamento de Salud Municipal”

1.3.- Memorándum Nro.024 de fecha 11 de marzo del 2026, de parte de doña Pamela Escobar Hernández, Directora Departamento de Salud, quién solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial”, con el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de \$1.479.406, cuya renovación año a año es automática, superando así el periodo alcaldicio.



Hace uso de la palabra la directora del Departamento de Salud Municipal, quien señala que este convenio viene a apoyar la elaboración del PAC de capacitación que el honorable concejo aprobó el año pasado durante el mes de noviembre. Agrega que el Servicio de Salud les entrega este monto para que a los seis temas que se incluyeron en ese pack de capacitación, puedan desarrollar en esas educaciones, se pueda ocupar este dinero. La idea es que estas capacitaciones son transversales, se refiere a que abarca a la totalidad de los funcionarios, independiente de su categoría o nivel.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban en su totalidad con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.10

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria de Salud en la Red Asistencial”, con el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de \$1.479.406, cuya renovación año a año es automática, superando así el periodo alcaldicio.”

1.4.- Memorándum Nro.27 de fecha 16 de marzo del 2026, de parte de doña Pamela Escobar Hernández, Directora Departamento de Salud, quién solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado **“Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria”**, con el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de \$5.542.514, cuya renovación año a año es automática, superando así el periodo alcaldicio.

Se presenta en la sala la directora del Departamento de Salud Municipal, quien señala que este convenio viene a apoyar las actividades de calidad que como departamento se les está exigiendo desde el servicio. Deben aplicar una encuesta obligatoria a los dos CECOSF más las cinco postas, ya que este año debemos ser certificados. Entonces, este dinero nos permite apoyar actividades para lograr el objetivo que el servicio de salud nos va a exigir. Durante el mes de agosto vamos a tener que a través del alcalde solicitar al servicio que nos venga a evaluar. Es una pauta que ellos aplican que está centrada principalmente en la comunidad, en las personas, en la familia, en los equipos de salud.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban en su totalidad con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.11

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria”, con el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de \$5.542.514, cuya renovación año a año es automática, superando así el periodo alcaldicio”.

1.5.- Memorándum Nro.031 de fecha 17 de marzo del 2026, de parte de doña Pamela Escobar Hernández, Directora Departamento de Salud, quién solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado **“Programa de resolutivez en atención primaria”** con el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de \$40.157.664, monto que supera las 500 UTM.

Se presenta en la sala la directora del Departamento de Salud Municipal, quien señala que presentan al honorable concejo para su aprobación uno de los convenios que tiene mayores actividades, ya que abarca bastantes beneficios hacia los usuarios, como ustedes lo pudieron observar. Para darle un detalle más acabado, la señorita Lidia Sepúlveda le va a presentar el convenio. **Interviene la Sra. Lidia Sepúlveda expresando** que este convenio, como bien dice la



señora Lilian denominado Resolutividad de atención primaria, trabajan dos componentes, que la primera resolución a especialidad ambulatoria que aquí se trabajan oftalmología otorrino. Ahí si ustedes se fijan en el detalle, que viene con una tercera línea que este año es nueva que viene con un médico gestor de la demanda, ya esto nos va a permitir poder tener algunas horas disponibles para que uno de nuestros médicos pueda hacer revisión de estas listas. El componente de oftalmología es una de las atenciones que regularmente son muy conocidas por la comunidad donde realizan operativos en la comuna y en distintos lugares estratégicos que buscamos, y abarca personas de 15 a 64 años, visión refracción, el uso del lente, la canasta integral compone, digamos, la atención del tecnólogo médico y el lente, uno o dos lentes ópticos de acuerdo a lo que requiera. Ahí tienen también incorporado el fármaco o lubricante que eso también es, o sea, son dos líneas dentro de lo mismo, que es la canasta y la entrega de lentes, y más si es necesario el fármaco lubricante; En otorrino funciona más o menos de la misma forma, tienen la atención con el especialista, que eso igual es un gran apoyo para la comuna y todas estas atenciones son solicitadas de forma centralizada en el servicio de salud, por lo tanto, en este caso las atenciones vienen a la comuna. En otorrino las canastas entregan la atención del otorrino, algunos exámenes de acuerdo a lo que requieran y ahí tienen ciertos diagnósticos que van siendo acotado, digamos, este convenio como Hipoacusia menores de 65 años, ya que mayores de 65 es GES, entonces menores de 15 años podemos pasar por el convenio, síndrome vertiginoso, tics y otros diagnósticos, por lo tanto, esta prestación la realizamos en la comuna. **Irrumpe la Secretaria Municipal consultando, usted habló de 65 y después habló de 15, ¿es de 65? Responde Sra. Lidia diciendo No, el otorrino es menor a 65.** Y oftalmólogo también es de 15 a 64, todos menor a 65 los dos componentes, oftalmológico de 65 es GES, por lo tanto, este convenio cubre lo inferior, Otorrino lo mismo, menor a 65 años, en ambos componentes. **Interviene la concejala Clara Riquelme** aportando lo que pasa es que sí había dicho menores de 15, por eso también ella cree que fue la confusión. **Nuevamente la Sra. Lidia toma la palabra** acotando, pero en el fondo son estos dos componentes que vienen en este caso los especialistas de la comuna y que se valora, ella cree que muchísimo por la por la comunidad; Y como tercer elemento acá en esta línea tienen el segundo componente, que es canastas de endoscopías. Las endoscopías generalmente las realizan en Angol porque como se licita de forma centralizada, no tienen hasta el minuto especialista en la comuna, por lo tanto, cuando se licita se ha adjudicado en los últimos años en la comuna Angol, por lo tanto, nuestros usuarios van hacia Angol. Por lo tanto, el convenio viene a favorecer en estas tres líneas que son súper importante para nuestros usuarios.

Solicita la palabra el concejal Francisco Quilodrán, quien pregunta si esto es tanto rural como urbano. **Doña Lidia** le responde que ellos como departamento de salud, todos los usuarios que les corresponden y pertenecen al departamento de salud. Tienen usuarios urbanos que corresponden a los CECOSF Santa Mónica y toda la población rural; solo como un detalle, estos mismos convenios también lo desarrolla el hospital, por lo tanto, suelen tener las mismas prestaciones y en algunas ocasiones se coordinan internamente por algunos casos, así que trabajan ahí en conjunto.

Concejal Francisco Quilodrán consulta y el traslado cuando toca está endoscopía se cancela en particular, o sea, la persona cancela su traslado o viene en el convenio. **Contesta la Sra. Lidia diciendo que** en el convenio no viene estipulados recursos para movilización, pero, sin embargo, cuando se hace necesario y se amerita, se hacen todas las gestiones para en algunos casos, a lo mejor, trasladar y o en otros hacer devolución de pasaje luego de una evaluación por la asistente social, que reúna ciertas condiciones que amerite esta ayuda para el traslado, pero el convenio en sí lo considera.

Solicita la palabra la Concejala Clara Riquelme quien agradeció nuevamente por la presentación de este convenio que saben que es muy favorable para todos los vecinos y el trabajo también que ellos como funcionarios hacen al desplegarse en los territorios y poder llegar a las personas que más lo necesitan. No sabe si ella mencionó cuántas son las personas beneficiadas. Sra. Lidia responde que se lo puede dar, sí, está en el convenio, Oftalmología tienen 150 canastas, en otorrino son 40 y canastas de endoscopía son 136; la verdad que es un número considerable; Su lista de espera más o menos bordea generalmente estos números, así es que siempre están cubiertos y de todas maneras se busca en caso de que los usuarios lo requieran hacen la pesquisa con todos los médicos en terreno, así que eso siempre se está cubriendo. **Concejala Clara consulta y para** iniciar este proceso cuando ya el convenio esté vigente, ¿ustedes siguen la lista de espera? **La Sra. Lidia Sepúlveda** le indica que el convenio también lo establece, que trabajan siempre en base a las listas de espera, obviamente, igual prevalece en muchos casos la prioridad o la



clínica, pero siempre, obviamente tienen la obligación de trabajar en base a los tiempos de espera y con nuestra lista de espera que tenemos en la actualidad. Agrega sólo como un dato, estos convenios, este año está súper temprano. Están en una fecha súper anticipada en relación a otros años. En otros años han pasado convenios más o menos en septiembre u octubre, sin embargo, este año llegó súper a tiempo y están buscando a través del servicio con nuestro referente agilizar estos procesos para que tengan en unos años posteriores, durante el año en curso tener la ejecución de este convenio. Sólo como antecedente, el año pasado 2025, partimos como ejecución, más o menos en octubre, noviembre y diciembre y en este minuto están terminando a marzo la ejecución de los convenios recursos 2025. Por lo tanto, en los años anteriores siempre habrían tenido lamentablemente esa dificultad que se ingresan muy tardíamente los convenios y la ejecución, por lo tanto, se hace de forma apresurada en los últimos meses del año. Este año deberíamos tener un poquito más de holgura y partir cuando este proceso administrativo pueda terminar, estamos hablando marzo, abril y mayo ya empezando con algunas atenciones de este convenio. **Concejala Clara agrega**, pero para la fecha es una fecha adecuada para comenzar, debería siempre comenzar así. **Directora DSM opina**, pero algunos llegan demasiado tarde y ahí es que vienen las prórrogas. **Concejala Riquelme** retoma diciéndole sí, exactamente, así que agradecida por la presentación y que sea como siempre un éxito porque va en beneficio de todas las personas de nuestro país.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.12

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que, en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Programa de resolutivez en atención primaria” con el Servicio de Salud Araucanía Norte, por un monto de \$40.157.664, monto que supera las 500 UTM.”

1.6.-Memorándum Nro. 289 de fecha 11 de marzo del 2026, de parte de doña Claudia Ramírez Narváez, Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado **“Convenio de transferencias de recursos al Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)”**, con la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, por un monto de \$34.410.000, con una vigencia de 12 meses. -

Hace uso de la palabra don Carlos Matus Godoy quien saluda a los presentes y comenta que vienen hoy día venimos a conversar respecto a este convenio que es la sala inclusiva que entrega intervención multidisciplinaria para los distintos niños y niñas que asisten a esta terapia que tiene que ver con fonoaudiología, con terapia ocupacional y kinesiología para niños que van de 0 a 9 años que presentan discapacidad o que alguna condición que genera discapacidad en grados leves, moderados de la comuna Collipulli, siendo parte importante la oferta programa del Chile Crece, en donde la finalidad de esta sala inclusiva es entregar atenciones terapéuticas multidisciplinaria a niños y niñas que quedan excluidos de las salas de estimulación por presentar diferentes diagnósticos, los cuales sin la existencia de dichas salas quedan sin atender en el servicio público o en el extra sistema. La cobertura asignada para este año 2026 es de 167 usuarios. Como decía anteriormente, son usuarios niños y niñas de 0 a 9 años que presentan discapacidad o condición que genera discapacidad en grado leve o moderado, y niño y niña que presenten previsión de salud FONASA y que sean residentes de la comuna de Collipulli.

Ahora, el equipo FIDA está compuesto por un equipo multidisciplinario de fonoaudióloga, kinesióloga y terapeuta ocupacional, además de un encargado administrativo; Junto con ello, el presupuesto para el año 2026 según convenio de M\$34.410, lo que cubre es el material de estimulación por M\$1.025, material didáctico por \$943.000, mobiliarios y mantención por \$450.000, compra de equipo informático por \$600.000, honorarios para el equipo multidisciplinario por M\$28.242, monitor y apoyo psicosocial por M\$3.150, además de un presupuesto municipal, el cual cubre media jornada para tener las 44 horas de M\$18.659 000



Interviene el Concejal Francisco Quilodrán, agradeciendo el trabajo que se hace con los niños, especialmente con lo que tiene que ver con el tema de discapacidad, y que sigan buscando apoyo e integración de recursos y lo que gasta o que pueda gastar el municipio M\$18.000 y fracción, es nada para la utilidad que esto le da a nuestros niños, y que muchas veces como decía usted, don Carlos, no se encuentran insertos en los programas normales. Así que agradecer por buscar todo este tipo de convenios o continuarlos muchas veces.

Solicita la palabra el concejal Iván Villanueva quien consulta ¿este convenio o programa el lugar donde se desarrolla todavía es allá en el ex hospital. **Responde el Director de Desarrollo Comunitario, don Carlos Matus quien** afirma diciendo, así es, en el ex hospital está la sala de estimulación en donde se encuentra dividida según las ocupaciones que tienen con cada paciente, con cada usuario, que tiene que ver con el área como decía al principio kinesiológica, donde están todos estos materiales que van a aportar a la motivación de la movilidad. Está la sala fonoaudiológica que tiene que ver también con todo el tema del habla y la adicción, y además tiene que ver con el tema de la terapia ocupacional cómo se ve con la intervención y en la sociedad en donde ellos se desarrollan. Entonces, cada área tiene sus materiales a fin para poder estimular el proceso de cada niño dependiendo también de su diagnóstico.

El alcalde explica que este es un convenio muy importante para darle continuidad, que acá 100% en apoyo al desarrollo infantil, FIADI. Se acuerda que ese era el único proyecto acá en Malleco, no hubo ninguna municipalidad que se interesara en este proyecto. Se empezó en la escuela Benjamín Franklin hace dos años atrás y hoy día están instalados en el ex hospital de Collipulli, con más espacio para darle y hoy día se tienen más de 103, 167 niños de la comuna de Collipulli que realmente necesitan este apoyo de profesionales de tanto, como dice don Carlos, de Kinesiólogo, fonoaudiólogo y eso es lo más importante, entregarle esta herramienta y esto a través de estos proyectos que vienen 100% en beneficio a los jóvenes de la comuna que sobrepasan los M\$34.410.?

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 13

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Convenio de transferencias de recursos al Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)”, con la Secretaría

Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, por un monto de \$34.410.000, con una vigencia de 12 meses. -

1.7.- Memorándum Nro.310 de fecha 13 de marzo del 2026, de parte de doña Claudia Ramírez Narváez, Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado **“Modificación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP- CONADI-PDTI 2026”**, con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, por un monto de \$319.961.436, monto que supera las 500 UTM.-

Se presenta en la sala el director de Desarrollo Comunitario, don Carlos Matus G, quien señala respecto a este convenio del Programa de Desarrollo Territorial Indígena 2025-2028, lo que busca, el objetivo principalmente es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a su familia, las comunidades y cualquier otra forma de organización donde desarrollen actividades silvo agropecuarias, actividades conexas que tengan necesidad de mejorar o mantener sus sistemas productivos y desarrollar un nuevo emprendimiento. Ahora, la población objetivo son usuarios pertenecientes a la comuna de Collipulli y que cumplen con los requisitos establecidos por el INDAP, los cuales son calidad indígena, registro social de hogares en la comuna estar acreditado en INDAP y no tener vínculo laboral con la Municipalidad entre otros. Las coberturas son de 666 usuarios y sus respectivas familias. Este convenio tiene un financiamiento compartido entre el INDAP que es la entidad otorgante y el municipio que es el ente ejecutor.



Es importante también mencionar que en el año 2025 se firmó el convenio con INDAP con ejecución para los años 25 y 28, donde se especificó que una de las obligaciones del INDAP es aportar y transferir durante 4 años recursos para financiar servicios de extensión, gastos generales, mesa de coordinación, capacitación y acciones formativas. De acuerdo con esto, INDAP aportó para el año 2025 la suma de \$311.743.956.

Para el año 2026 presenta una modificación presupuestaria, ya que manifiesta un aporte de \$319.961.436, incrementando respecto al año 2025 la suma de \$8.217.480. En el ítem de servicio de extensión, fundado en la resolución exenta con fecha 9 de enero. Donde el incremento para financiar el honorario de los prestadores de servicio acorde al perfil de coordinador, extensionista profesional y extensionista técnico jornada completa. Ahora, la distribución presupuestaria del monto para este año es de \$273.297.480 para pago de honorario de equipo de extensión, en donde hay un coordinador, hay tres extensionistas profesionales y ocho extensionistas técnicos. Luego, M\$4.662 para alimentos o servicio de alimentación para las mesas de trabajo. Luego, \$2.041.956 para gastos generales que tiene que ver con materiales de oficina y para el funcionamiento de los talonarios que van a registrar las visitas de ellos, y finalmente, M\$39.960 para capacitación y acciones formativas, en donde está incluido el servicio de capacitación, visitas o giras a centros tecnológicos productivos y es el valor que se mantiene del año 2025.

Respecto al aporte municipal es de M\$33.433 en donde se subdivide en M\$12,134 que tiene que ver con el servicio de asesoría complemento honorario de extensión, M\$20.703, que tiene que ver con los servicios complementarios, con insumos veterinarios, semillas, materiales entre otros que son entregados a estos usuarios y finalmente por \$596.000 pesos que son gastos generales de oficina.

Solicita la palabra la concejala Clara Riquelme consultando con respecto al monto que sufre esa modificación que vemos siempre, pero ¿qué otra modificación tiene este convenio? porque dice el título de modificación de convenio, y siempre hemos tenido solamente la presentación. ¿Cuál otra modificación sufre este convenio para esta temporada? ¿Cuáles son las modificaciones? **Responde don Carlos Matus, DIDECO**, la modificación, lo que se incrementa respecto al año 2025 son los \$8.217.480, el cual se va al servicio de extensión con la resolución exenta decretada el día 9 de enero de este año, donde manifiesta que había una disponibilidad presupuestaria para aporte INDAP para este periodo, lo cual, al establecer estos nuevos montos, el desglose es que se va al perfil de coordinador, a extensionista profesional y extensionista técnico jornada completa. Y esos son los M\$8.217. **Acota la concejala Riquelme opinando** que es lo mismo que se presenta siempre, pero a diferencia de los montos, ¿hay alguna otra modificación de las actividades que se van a ejecutar en el territorio? **Responde don Carlos**, no, solamente es el monto. **Concejala agrega** que le han informado los vecinos que desde INDAP le están solicitando, otro tipo de capacitaciones, otro tipo de inscripciones tanto en impuestos internos, entonces, a eso no hay una modificación para también que ellos puedan recibir orientación y porque hasta la hora ellos andan, no saben qué sucede, y ellos, con las personas que son más cercanas del municipio, es PDTI. Entonces, por eso hay alguna modificación ya que desde INDAP están bajando esta información para este convenio. **Da respuesta a la consulta la profesional Encargada UDEL Sra. Lorena Verdugo** diciendo que el convenio ya se aprobó por 4 años, lo que hoy día se busca es generar, es ingresar este aumento que va solamente en base a incrementar en realidad los honorarios de los extensionistas que trabajan en el programa; referente al pack de capacitaciones o las giras técnicas, eso no sufre modificación, solamente aumentaría y por qué se modifica este convenio, solo para poder incrementar o reajustar en cierta forma los honorarios de los vecinos. Concejala Riquelme aclara para que entiendan los vecinos es para subirle el sueldo a los profesionales que van a estar trabajando. **Sra. Lorena ratifica** afirmativamente sí, eso es en realidad la modificación de este año. **Don Carlos Matus aporta, y además** de eso concejala, para cualquier duda que puedan tener en las mesas de trabajo que ellos sostienen, sería bueno que además de nuestros colegas a los que nosotros vamos a instruir, que puedan también levantar toda estas consultas que ellos puedan tener para que los colegas a través de su encargada la Sra. Lorena puedan también resolver respecto a alguna duda como usted bien decía, servicio de Impuestos Internos o tipo de capacitaciones que todo es dinámico, nada es estático. Entonces van surgiendo nuevas capacitaciones, nuevas herramientas y nuevas técnicas que también tienen que ser abordadas por el programa. **Concejala Riquelme replica, exactamente**, y también aquí hay un punto que dice que el año pasado quedaron algunos saldos de aporte municipal que excepcionalmente quedaron pendientes del periodo anterior y que constan en el informe financiero final. Pregunta: ¿quedó algo que no se desarrolló o que no se invirtió el año 2025 que ahora está acá materializado en el convenio? **Responde la Profesional UDEL Lorena Verdugo, efectivamente**, Sí concejal,



son alrededor de \$406.000 que no se pudieron ejecutar, no es que hayan quedado actividades pendientes, solamente que por el tema de las compras siempre quedan algunos saldos y no vamos a poder, por ejemplo, hacer compras el 30 de diciembre, porque ya tenemos que cerrar el año presupuestario, pero acciones formativas o en este caso visitas que hayan quedado pendientes, ninguna. **Concejala Riquelme agrega que lo bueno** es que estos remanentes pueden pasar para el año siguiente. **Lorena Verdugo cierra** el punto diciendo exactamente se reinvierten en todas las actividades de este año.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro. 14

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Modificación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP- CONADI-PDTI 2026”, con el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, por un monto de \$319.961.436, monto que supera las 500 UTM.”

1.8.- Memorándum Nro.327 de fecha 16 de marzo del 2026, de parte de doña Claudia Ramírez Narváez, Directora (S) Dirección de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Oficina Local de la Niñez 2026”, con la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, por un monto de \$82.760.976, monto que supera las 500 UTM.-

Se presenta en la sala el director de Desarrollo Comunitario, don Carlos Matus G, quien señala que es un convenio que tiene 2 líneas importantes con el trabajo de niñas y niños adolescentes. En la primera línea de la prevención de los 0 a los 17 años, en prevención y la protección entrega a los niños y niñas adolescentes que han sufrido alguna vulneración de derecho en algún nivel. Respecto con ello se trabaja en un equipo multidisciplinario con un apoyo psicosocial y jurídico en donde también por la línea de la promoción lo que se busca es el trabajo comunitario con los vecinos y vecinas para promover estilos de vida saludable, fortalecer también factores protectores que van en ayuda a todas estas familias, para ello el convenio para este año alcanza \$82.760.976, los cuales se dividen en lo siguiente: En profesionales, técnicos y apoyo por M\$20.400. Además de trabajador social, psicólogo y gestor comunitario por M\$52.200, tallerista \$400.000; Además se le entregan colaciones a nuestros usuarios por \$2.010.976, capacitaciones para el equipo de \$500.000, servicios básicos \$100.000 y la movilización de M\$4.900.000 para asistir a sectores alejados rurales y que también no tengamos la cobertura para también poder llegar. Además, la capacitación para el equipo por M\$1.000, materiales de oficina \$400.000, comunicaciones y difusión \$500.000 y compra de equipos audiovisuales por \$350.000.

El aporte municipal año 2026 tiene la suma de \$25.502.490, los cuales se dividen en lo siguiente: Impresiones \$400.000, indumentaria personal \$400.000, mantención del recinto M\$2.000, equipamiento infantil M\$1.043 y los honorarios \$18.700, monitores M\$1.000 y las colaciones \$500.000.

Alcalde de la comuna, no habiendo más consultas sobre el tema, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes aprueban con 6 votos a favor.

Acuerdo Nro.15

“Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que en representación de la Municipalidad de Collipulli, celebre y firme convenio denominado “Oficina Local de la Niñez 2026”, con la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, por un monto de \$82.760.976, monto que supera las 500 UTM.”



El alcalde de la comuna, agradece al honorable concejo, a los funcionarios, a quienes estuvieron conectados, no habiendo más puntos que tratar da término a la sesión siendo las 09.52 horas.

Doy fe.

LILIAN JOUANET MARÍN

SECRETARIA MUNICIPAL

MANUEL MACAYA RAMÍREZ

ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI.

